



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 1.367.442-GCABA-MGOBGC/2020.

VISTO: La Ley N° 6.292, el Decreto N° 463/19 y el Expediente Electrónico N° 1.367.442-GCABA-MGOBGC/2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el artículo 2° de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Gobierno;

Que, por Decreto N° 463/19, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del citado Ministerio;

Que, en consecuencia, el señor Ministro de Gobierno propicia la designación del señor Mauricio Juan Colello, DNI N° 33.807.698, CUIL N° 20-33807698-4, como Subsecretario, de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1°.- Desígnese, a partir del 24 de diciembre de 2019, al señor Mauricio Juan Colello, DNI N° 33.807.698, CUIL N° 20-33807698-4, como Subsecretario, de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, el alta definitiva quedará supeditada a la acreditación del acto administrativo de aceptación de renuncia.

Artículo 2°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 4.895 (texto

consolidado según Ley N° 6.017), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos remítase al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese.